



## BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL ALUMNADO DE LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO "COLABORATIVO RURAL" Aprobados al amparo de la Orden de 04 de octubre de 2018

PROYECTO: <u>VALTOAL GASTRONÓMICA</u> ENTIDAD PROMOTORA: <u>AYUNTAMIENTO DE VALDEFUENTES</u> REGISTRO ENTRADA VALDEFUENTES Número: 2019-E-RC-355

Fecha: 8/02/19 11:56

	ISITOS DE	TITULACION REQUERIDA DE ACCESO	PROCEDIMIENTO DE PRESELECCIÓN: BAREMACIÓN
OPERACIONES BÁSICAS DE COCINA CON PRODUCTOS AUTÓCTONOS DE LA COMARCA  LOS AF DEL 154/201 de ser 2018) ORDEN OCTUB Los re acceso cumplir de fina plazo present solicitu febrero las 14 fecha contrata datos cuenta que ap	TAS COMO IDANTES EN ENTROS DE O DEL QUE AN LOS SITOS LECIDOS EN RTICULOS 4 DECRETO 8 (DOE 24 ptiembre de Y DE LA 1 04 DE RE DE 2018. equisitos de deberán rse a fecha alización del de des (15 de de 2019 a horas) y de ación. Los a tener en serán los parezcan en storiales de	NIVEL 1 (CUALIFICACIÓN)  No se exigen requisitos académicos ni profesionales	Se establecen los siguientes grupos y orden de prioridad:  GRUPO A: Desempleados larda duración que no sean beneficiarios n perceptores de prestación contributiva  A.1. Demandantes que no han participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo  A.2. Demandantes que han participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo.  GRUPO B: Jóvenes desempleados menores de 30 años o mayores de 46 años que no sean beneficiarios ni perceptores de prestación contributiva  B.1. Demandantes que no han participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo  B.2. Demandantes que han participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo.  Dentro de cada grupo, se baremará a los candidatos admitidos de la siguiente manera y con el siguiente orden:  1 Demandantes que no han participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo (prendizext, escuelas profesionales o similares) ordenados en primer lugar por examplimiento de los requisitos de acceso y posteriormente según menor nive formativo de intermediación. Dentro del primer grupo o dentro del mismo nivel, si aplicará el siguiente baremo:  a) Con informe de orientación recomendando la participación en acciones de este tipo. 4 puntos. Solamente se tendrán en cuenta los informes emitidos en itinerarios iniciados con anterioridad al comienzo del plazo de solicitudes b) Demandantes de primer empleo 2 puntos  c) Jóvenes de 18 a 29 años beneficiarios del SNGJ a fecha de fin de captación 1 punto  d) Mujeres desempleadas. 0,5 puntos





- e) Personas discapacitadas. 0,5 puntos
- f) Mayores de 45 años. 0,5 puntos.

En caso de que varias solicitudes obtuviesen la misma puntuación se priorizarán tomando a efectos de desempate, en primer lugar, el criterio señalado como letra a) de este punto, y a continuación la puntuación obtenida en los criterios establecidos en las letras b) y c) por ese orden

De continuar el empate, se ordenarán por mayor antigüedad en la última inscripción como desempleados (día y, en su caso, hora)

2.- Demandantes que han participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales o similares) ordenados en primer lugar por el cumplimiento de los requisitos de acceso y posteriormente según menor nivel formativo de intermediación. Dentro del primer grupo o dentro del mismo nivel, se aplicará el baremo del punto anterior.

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El Grupo Mixto realizará a todas las personas preseleccionadas una prueba de competencias matemáticas y lingüísticas cuyo resultado deberá ser apto o no apto.

Se realizará una entrevista común donde se valorará aspectos como la motivación, las posibilidades de inserción o la capacidad para trabajaren equipo. Se Valorará de 0 a 10 puntos.

El Grupo Mixto podrá fijar una puntación mínima en la entrevista para considerar aptos a los candidatos que será informada en el listado de citación a la entrevista.

Una vez finalizadas las entrevistas se procederá a realizar la selección teniendo en cuenta las puntaciones del baremo y de la mencionada entrevista ponderada de la siguiente manera:

- 60% baremo
- 40% entrevista



Plazo presentación de solicitudes: 11 DL 15 do Feduro 2019

Lugar de presentación de solicitudes:

Ayuntamiento de Valdefuentes

Las solicitudes (Anexo I) se pueden obtener: En la página web: www.extremaduratrabaja.gobex.es En el Centro de Empleo de Cáceres Comarcal. En los Ayuntamientos mencionados.

Cáceres, a 8 de febrero de 2019

EL GRUPO DE TRABAJO MIXTO

**EL PRESIDENTE** 

Fdo Benjamín Rodilla Sánchez

**EL SECRETARIO** 

Fdo.: Antonio M. Corbacho Castaño.





## DISTRIBUCIÓN DE ALUMNOS POR LOCALIDAD Y ESPECIALIDAD

LOCALIDAD	Nº DE PARTICIPANTES	
ALBALA	3	
TORREMOCHA	3	
VALDEFUENTES	4	